

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-083-397/2017

**CONTRATACIÓN DEL:
LOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES
Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

AGOSTO DE 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A LAS INSTALACIONES.	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO 3: DIRECTORIO



ANEXO 4: ACTIVIDADES A REALIZAR
ANEXO 5: ARTICULOS DE LIMPIEZA
ANEXO 6 A: DISPENSADORES
ANEXO 6 B: STOCK DE INVENTARIO MENSUAL
ANEXO 7: EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA RPBI
ANEXO 8: MAQUINARIA Y EQUIPO
ANEXO 9: CONSTANCIA DE VISITAS
ANEXO 10: UNIDADES A VISITAR
ANEXO 11; SANCIONES Y PENALIZACIONES
ANEXO 12: PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO
ANEXO 13: DISPENSADORES
ANEXO 14: INSUMOS DE BAÑO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-083-397/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y

Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Reforma Num. 722. Col. Centro. Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-083-397/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatales.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS,** y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

chrystel.jimenezsar@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 25 AL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 28 de AGOSTO de 2017.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de



licitación **GESFAL-083-397/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con

facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-083-397/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-083-397/2017**.



- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-083-397/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-083-397/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el

contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-083-397/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.



4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará a partir del **día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2018.**

4.3.1.- Los servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia de 3 (tres) años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya copia simple de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a diferentes clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales a los requeridos.

4.6.2.- Los licitantes deberá presentar currículo en formato libre del personal, mínimo 15 elementos de supervisión, que cuenten como mínimo con un año de experiencia en limpieza de áreas blancas, grises hospitalarias y en el manejo de R.P.B.I.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar tres cartas de recomendación como mínimo, emitidas por hospitales que hayan fungido como sus clientes, con antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de propuestas técnicas, de los cuales se anexe copia de la carátula de los contratos celebrados con dichos hospitales.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la



empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato

B) A Contar como mínimo con el equipo y maquinaria descrito en el Anexo 8.

C) A contar con personal capacitado y suficiente para la prestación del servicio requerido durante la vigencia del contrato.

D) A contar con artículos de limpieza suficientes durante la prestación del servicio.

E) A que el personal que lleve a cabo los servicios de limpieza en hospitales y en las unidades administrativas deberá presentarse para trabajar con el uniforme y equipo de protección en buenas condiciones.

F) A que el uniforme que portará el personal contratado para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa para su identificación.

G) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio

H) A liberar a los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los “SSEP”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de

los “SSEP ” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

I) A que la contratante podrá realizar las visitas a sus instalaciones cuando así lo requiera, para verificar la infraestructura de la empresa del licitante, tales como instalaciones, plantilla del personal, equipos de aplicación, calidad de los insumos, equipos de seguridad, condiciones sanitarias y de seguridad.

J) A presentar de manera bimestral a la contratante, el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones.

K) A entregar al momento de la formalización, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

L) A dar de alta ante el IMSS a todos los trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

M) A contar con domicilio en la ciudad de Puebla, personal de atención al público, teléfono, correo electrónico con servicio de lunes a viernes en horas hábiles y teléfonos celulares de los directivos y/o supervisores para cualquier caso de emergencia, información que se proporcionará al momento de la formalización del contrato.

N) A que el transporte del equipo y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio correrá por su cuenta.

O) A realizar el servicio en Los Hospitales y oficinas administrativas descritas en el anexo 3.

P) A Otorgar el servicio integral de limpieza en otras unidades hospitalarias y administrativas de nueva creación, por ampliación, remodelación, cambio de domicilio y unidades por definir. Así como en otros domicilios de los actuales por diferentes situación ajenas a los propios servicios de salud se le indique, con las mismas características y costo.



Q) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.

R) A no subcontratar total o parcialmente el servicio.

S) A mantener en vigor una póliza de fianza ó seguro de pérdidas y gastos que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros, por una cantidad de \$1'000,000.00, (un millón de pesos 00/100 M.N.) Aplicable a bienes, muebles e inmuebles y a personas durante el trabajo.

4.6.5.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica el original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes certificados:

A) Certificados de Biodegradabilidad de los siguientes productos: multilimpiador de pisos y paredes.

B) Certificados de Reto Antimicrobiano, de los siguientes productos:

- Hipoclorito de sodio al 6%.
- Sarricida.

Dichos certificados deben contener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, nombre del producto, fecha, resultado y nombre del laboratorio, estos deberán ser elaborados por un laboratorio registrado ante la Secretaría de Salud o por un laboratorio de una institución educativa reconocida en el país o bien laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) con una antigüedad no mayor a 6 meses.

4.6.6.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica el original y/o copia certificada y copia simple legible del acta de inspección emitida por la STPS donde manifiesta que cuenta con las siguientes Normas:

- NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”.

- NOM-005-STPS-1998 “Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”.

- NOM-006-STPS-2014 “Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo”.

- NOM-009-STPS-2011 “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturas”

- NOM-010-STPS-2014 “Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento evaluación y control”.

- NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal –selección uso y manejo en los centros de trabajo”.

- NOM-018-STPS-2000 “Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”.

4.6.7.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica el original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes certificados:

- NMX-CC-9001- IMNC-2015 y/o ISO-9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento. Con alcance a los servicios integrales de limpieza en unidades administrativas y hospitalarias del sector público y privado. Vigente a la fecha del acto de apertura otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC). Así mismo presentar original o copia certificada y copia simple de la carta de autenticidad del certificado presentado con una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.

- Norma NMX- SAA-14001-IMNC-2015y/o ISO-14001:2015, “Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento. Con alcance a los servicios integrales de limpieza en unidades administrativas y hospitalarias del sector público y privado. Vigente a la fecha del acto de apertura otorgado por organismo de certificación



acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC). Así mismo presentar original o copia certificada y copia simple de la carta de autenticidad del certificado presentado con una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.

- NMX-R-025-SCFI-2015 IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. Otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC) vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:

- Constancias de competencias laborales DC-3 que demuestre un curso de capacitación en el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos del 40% como mínimo de su personal propuesto para la prestación del servicio requerido.

- Formato de Elaboración de Planes y Programas de Capacitación, mediante el cual se compruebe que su personal recibe la capacitación necesaria para una mejor prestación de los servicios mediante el formato DC-2.

4.6.9.- Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica el original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes documentos:

A) Inventario del equipo que utilizará para el cumplimiento del servicio conforme al anexo 8, debiendo anexar como documentación soporte, en original o copia certificada y copia simple, factura, contratos de compraventa o arrendamiento de estos bienes.

B) Cédula de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (la razón social deberá coincidir con el R.F.C. del licitante)

C) Último pago de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con copia simple de la primera y última hoja de la cedula de autodeterminación (SUA) donde demuestre que cuenta con al menos 504 elementos registrados.

D) Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social expedida en un plazo no mayor al 31 de julio de 2017.

E) Comprobante de domicilio vigente de la empresa en la que acredite que cuenta con una oficina en la Ciudad de Puebla o municipios colindantes. En caso de ser foráneo puede presentar carta en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a establecer una oficina en la ciudad de Puebla o municipios colindantes.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar un cronograma de capacitación para el personal operativo que brindará el servicio de limpieza en unidades hospitalarias sobre los siguientes temas:

1).- Manejo de los RPBI.

2).- Técnica de limpieza rutinaria y exhaustiva en áreas, blancas (quirófanos), terapias, pediatría y urgencias (teórico práctico).

El cual deberá ser impartido a todo el personal solicitado en el anexo 2, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Debiendo presentar dentro de su propuesta técnica copia simple de la constancia ante la STPS del capacitador formato DC-5 donde acredite que está certificado para impartir los cursos de manejo de R.P.B.I.

4.6.11.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán realizar el 100% de las visitas a las instalaciones de los lugares indicados en el anexo 10 cuyos domicilios se encuentran especificados en el anexo 3, con la finalidad de hacer una inspección física de las áreas donde se va a realizar el servicio, teniendo hasta un día antes de la presentación de la apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas., de Lunes a Viernes. Deberán dirigirse con los responsables de los Hospitales y oficinas administrativas para que la constancia de visita a las Instalaciones (Anexo 9), sea firmada y sellada por dicho responsable. El anexo 9, deberá ser presentado junto con su propuesta técnica, no hacerlo será motivo de descalificación.



4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.
- g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.
- h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-083-397/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.



5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente a la declaración anual y/o última declaración presentada.

5.2.3.- Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles, previos a la presentación de la documentación correspondiente.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta económica los anexos 13 Y 14 debidamente requisitados de manera informativa, no hacerlo será

motivo de descalificación. También deberán presentarlos digitalizados en su memoria USB.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se les informa a los licitantes que para la optimización de un buen servicio, el licitante acepta expresamente que en la ejecución de la contratación, los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos o procesos en los hospitales y Unidades Administrativas correspondientes a sus cantidades mensuales, ya que las establecidas en los anexos son de referencia.

6.3.- La contratante podrán solicitar el servicio para otras unidades medicas y administrativas de nueva creación o nueva inclusión al servicio los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

6.4.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe



equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de

recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **28 DE AGOSTO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESFAL-083-397/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**”) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma,



en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los

licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como



base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que

contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.



CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.



13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y

firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la



documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por el resultado de los costos por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- Los servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones



presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe

equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).



La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en



el Anexo 3.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico chrystel.jimenezsar@gmail.com y a la contratante parte 2 al correo electrónico jorge.galindo.albicker@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 3 09 36 00 ext. 2021

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- El licitante deberá presentar junto con su factura el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.



24.3.- El pago se efectuará **en exhibiciones a mes vencido**, a los **20 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Copia fotostática del contrato.

B) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

C) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: Dispensadores de baño, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

D) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: Insumos de baño, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

E) Copia de la garantía de cumplimiento.

F) Documento original (en formato libre) donde indique que ha entregado los artículos de limpieza e insumos de baño que se describen en los anexos 5 y 6B. La falta de este documento en el respaldo de la factura, origina que se le aplique una sanción correspondiente como se indica en el anexo 11.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la

Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases,



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 25 DE AGOSTO DE 2017

JOSÉ RICARDO HIDALGO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
-
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
-
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-083-397/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
-
-
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESFAL-083-397/2017			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.			
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	1	SERVICIO	Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

6. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)

DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE::												
PARTIDA ÚNICA	UNIDAD	A ELEMENTOS MINIMO	B ELEMENTOS MAXIMO	C PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL S/IVA	D	E	F	G PERIDO DEL SERVICIO 15.5 MESES	H	I	J	K
					C X A SUBTOTAL MENSUAL MINIMO S/IVA	C X B SUBTOTAL MENSUAL MAXIMO S/IVA	ANEXO 14 INSUMO DE BAÑO MENSUAL S/IVA		G X D TOTAL MINIMO POR PERIODO DEL SERVICIO S/IVA	G X E TOTAL MAXIMO POR PERIODO DEL SERVICIO S/IVA	G X F TOTAL INSUMOS DE BAÑO POR EL PERIODO DEL SERVICIO S/IVA	ANEXO 13 DISPENSADORES COMPRA UNICA S/IVA
1	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO	28	65	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN	23	51	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	56	132	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, EL SECO	27	61	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	74	178	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA	150	353	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS	12	27	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
	JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO	26	60	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	46	102	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, DE TEHUACÁN	63	149	\$	\$	\$	\$	15.5	\$	\$	\$	\$
TOTALES:			\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$

MAXIMO POR EL PERIODO DEL SERVICIO (15.5 MESES) H+J+K		\$
IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	I.V.A.	\$
	TOTAL	\$

MINIMO POR EL PERIODO DEL SERVICIO (15.5 MESES) H+J+K		\$
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA	IVA	\$
	TOTAL	\$

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA
HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-083-397/2017**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **chrystel.jimenezsar@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-083-397/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-083-397/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, requieren contratar el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Unidades Administrativas, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Anexo 2, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre del 2018.</p> <p>III.- LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 3.</p> <p>El proveedor del servicio integral de limpieza, destinará al personal de limpieza en las unidades administrativas donde será para un turno y en las unidades hospitalarias se distribuirán en tres turnos y realizaran las jornadas de acuerdo a las necesidades de cada unidad, y los horarios, días laborables y de descanso estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Los Horarios de prestación del servicio en las unidades hospitalarias y administrativas que se listan en el anexo 2, se llevarán de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Matutino: 6:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Vespertino: 14:00 a 22:00 hrs.</p> <p>Nocturno: 22:00 a 6:00 hrs.</p> <p>- Unidades administrativas de lunes a sábado en el turno matutino.</p> <p>- Unidades hospitalarias: en tres turnos, incluyendo sábados, domingos y días festivos.</p> <p>En caso de que las unidades administrativas y hospitalarias mencionadas en el anexo 3 cambiaran de ubicación, no será motivo para que el proveedor deje de prestar dicho servicio. La contratante notificará con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que deberá realizar como mínimo el personal de limpieza se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 4.</p> <p>B) El servicio integral de limpieza en unidades hospitalarias y administrativas, deberá incluir como mínimo las actividades de limpieza diaria, actividades exhaustivas de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos.</p> <p>Se deberá entender por el término "lavado exhaustivo" aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario y equipo, lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>C) El proveedor deberá apegarse al calendario de actividades de "Programa de Lavado y Pulido de Pisos", descrito en el Anexo 12. Las actividades de limpieza deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pulido de pisos plásticos de todas las áreas • Pulido de pisos de loseta • Pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol. <p>D) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de desgaste.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>V.- PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género indistinto. • Experiencia mínima en el ramo de 6 meses. • Edad de 18 a 50 años. • Escolaridad mínima saber leer y escribir. • Actitud positiva y amable en el trabajo. • Disposición para realizar actividades en grupo. • No contar con antecedentes penales. <p>B) El personal de supervisión deberá estar incluido en la plantilla de elementos para la prestación del servicio.</p> <p>C) El proveedor deberá determinar el porcentaje de hombres y mujeres que utilizará en las unidades hospitalarias y administrativas.</p> <p>VI.- ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante la cual se dará a conocer en la formalización del contrato.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>B) Supervisores:</p> <p>El proveedor deberá designar por cada unidad hospitalaria y administrativa y por cada turno solicitado a una persona para que realice las actividades de supervisión, esta persona deberá estar incluida en la plantilla de personal de limpieza de acuerdo a el anexo 2, las actividades mínimas a realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Reclutamiento de personal. - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad. <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los uniformes que portara el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos del proveedor (razón social del proveedor, logotipo bordado y/o impreso). • Botas con suela antiderrapante • Guantes, cubre bocas y googles. • Gafete de identificación <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en las unidades hospitalarias y unidades administrativas, deberá presentarse perfectamente uniformado, con la razón social del proveedor, logotipo bordado y/o impreso, así como portar gafete de identificación proporcionado por el proveedor.</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor debe de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el anexo 7, cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles, el proveedor deberá reponerlos de forma inmediata.</p> <p>La falta de cumplimiento de estos equipos, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el anexo 11.</p> <p>VIII.- ARTICULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) El proveedor deberá proporcionar al inicio del contrato el 100 % de los artículos de limpieza que se mencionan en el anexo 5 y los insumos de baño que se describen en el anexo 6B, en cada unidad Hospitalaria y Administrativa donde se brindará el servicio, esto como inventario inicial y posteriormente al término del periodo del mes suministrara los artículos e insumos necesarios para mantener durante la prestación del servicio el stock del inventario mensual al 100%.</p> <p>B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al Anexo 5 y Anexo 6B.</p> <p>C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable que designe la Coordinación de Servicios Generales y por el proveedor.</p> <p>D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán de tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados al Subdirector Administrativo o a la persona que cada Hospital y Unidad Administrativa designe para tal caso.</p> <p>E) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, a partir del onceavo día se aplicaran las sanciones por penalización que se encuentran descritas en el anexo 11.</p> <p>F) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño que se describen en los anexos 5 y 6B respectivamente, se efectuarán con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proveedor - Descripción del producto a entregar. - Cantidad entregada. - Presentación. <p>Debiendo dejar copia simple legible del documento y el original lo debe de entregar como respaldo de la facturación para el pago del periodo correspondiente.</p> <p>G) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de baño que se listan en el anexo 6A, los cuales solo se instalaran solo cuando el Departamento de Servicios Generales lo autorice, por lo tanto estos dispensadores no deberán considerarse en la dotación inicial.</p> <p>IX.- EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN COMODATO Y UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>A) Para realizar el Servicio de Limpieza en las unidades hospitalarias y administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el Anexo 8, los cuales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato, estos equipos se entregarán en una sola exhibición al inicio de la prestación del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio. Al término del servicio los equipos serán devueltos al proveedor en las condiciones en que se encuentren.</p> <p>B) La entrega de los equipos deberá ser validada por el responsable que designe la Coordinación de Servicios Generales y por el proveedor.</p> <p>X.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) Los insumos y despachadores para baño anexo 6B y anexo 6A, se facturaran según las necesidades de la contratante en una factura independiente al servicio integral de limpieza.</p> <p>B) Será obligación del proveedor proporcionar todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los anexos 5, 6A, 6B, 7, Y 8.</p> <p>C) El proveedor deberá designar por cada unidad hospitalaria y administrativa y por cada turno solicitado a una persona para que realice las actividades de supervisión, esta persona deberá estar incluida en la plantilla de personal de limpieza de acuerdo a el anexo 2, ellos serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>contratante y serán el vínculo que utilicen las unidades administrativas y hospitalarias, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios.</p> <p>D) Se requiere de un supervisor por turno en los hospitales generales, de dos supervisores en los hospitales integrales, un supervisor en cada edificio de las oficinas centrales, (hospicio, portallillo y 15 Sur).</p> <p>E) El proveedor debe de cumplir con el programa de lavado y pulido de pisos ANEXO 12, en todos y cada uno de los hospitales integrales y generales, que se listan en el anexo 3, en caso de incumplimiento se aplicara la sanción correspondiente que se menciona en el anexo 11.</p> <p>F) El Proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>G) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que las unidades Hospitalarias y administrativas le hayan designado.</p> <p>H) El personal de limpieza que sea designado al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que, al efecto, considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicio, encargada de turno o su equivalente).</p> <p>I) El servicio será supervisado por la contratante continuamente y por los supervisores del proveedor, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por los directivos de las unidades Hospitalarias y/o administrativas.</p> <p>J) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza en las unidades hospitalarias y administrativas.</p> <p>K) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud vía correo electrónico</p> <p>L) Cada uno de las unidades Hospitalarias y administrativas deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>M) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p> <p>N) Los directores, subjefes y administradores de cada una de las unidades hospitalarias y administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio en los formatos de constancias de servicio (se podrán presentar en formato libre) que presentará el proveedor al departamento de servicios generales para trámite de pago.</p> <p>O) El proveedor deberá entregar al momento de la formalización, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>P) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del supervisor y/o directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten.</p> <p>Q) El proveedor deberá presentar a la formalización del contrato una póliza de fianza ó seguro de pérdidas y gastos que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros, por una cantidad de \$1'000,000.00, (un millón de pesos 00/100 M.N.) Aplicable a bienes, muebles e inmuebles y a personas durante el trabajo.</p> <p>R) El proveedor deberá presentar a la formalización del contrato un cronograma de capacitación para el personal operativo que brindará el servicio de limpieza en unidades hospitalarias sobre los siguientes temas:</p> <p>1).- Manejo de los RPBI.</p> <p>2).- Técnica de limpieza rutinaria y exhaustiva en áreas, blancas (quirófanos), terapias, pediatría y urgencias (teórico práctico).</p> <p>El cual deberá ser impartido a todo el personal solicitado en el anexo 2, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la formalización den contrato.</p>



ANEXO 2

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL		
NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO		
JURISDICCION SANITARIA N° 1 HUAUCHINANGO	1	1
H.G HUAUCHINANGO.	6	15
H.I PAHUATLAN	2	5
H.I XICOTEPEC	8	20
H.I. VENUSTIANO CARRANZA	5	12
H.I MECAPALAPA	3	6
H.I TLAOLA	3	6
SUMA	28	65
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN		
JURISDICCION SANITARIA N° 2 CHIGNAHUAPAN	1	1
H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	8	18
H.I AHUACATLÁN	5	12
H.I IXTACAMAXTITLÁN	4	9
H.I TETELA DE OCAMPO	5	11
SUMA	23	51
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA		
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	4	10
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	20	50
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	10	23
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	9	22
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO	4	8
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	3	6
HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	5	12
SUMA	56	132
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO		
JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	1	1
H.G CIUDAD SERDAN.	7	17
H.G LIBRES	7	17
H.I. GUADALUPE VICTORIA	2	5
H.I CUYOACO	4	9
H.I QUIMIXTLAN	3	6
H.I SAN JOSE CHIAPA	3	6
SUMA	27	61
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO		
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	1	2
VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	4	8
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	9	21
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	20	50
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	24	60
UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	3	6
COMPLEJO MÉDICO DE ATLIXCO	12	30
SUMA	74	178
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA		
JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	1	2
H.G DE PUEBLA SUR DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	32	78
H. PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	8	20
H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR. GRAL. RAFAEL MORENO VALLE	26	65
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	4	8
LABORATORIO ESTATAL	4	8
OFICINAS CENTRALES PUEBLA	15	34
UNIDAD DE SALUD MENTAL	2	4
C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	2	3
H. DE LA MUJER	14	35
H.G DE LA ZONA NORTE	32	78
UNIDAD DE ONCOLOGIA	3	6



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	1	2
ALMACEN GENERAL	3	6
UNEME CAPASITS SUR	1	1
SINDICATO	1	1
CASA DE LA ENFERMERA	1	2
SUMA	150	353
JURISDICCION SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS		
JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	1	1
H.G IZUCAR DE MATAMOROS	11	26
SUMA	12	27
JURISDICCION SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO		
JURISDICCION SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	16	38
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	4	9
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	5	12
SUMA	26	60
JURISDICCION SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	1	1
H.I. ACAJETE	6	15
H.I. ACATZINGO	6	13
H.I. PALMAR DE BRAVO	5	11
H.I. CUACNOPALAN	2	4
H.G TEPEACA	7	16
H.G TECAMACHALCO	12	28
H.I. IXCAQUIXTLA	4	8
H.I. ZACAPALA	3	6
SUMA	46	102
JURISDICCION SANITARIA N° 10, TEHUACÁN		
JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	1	1
H.I. AJALPAN	5	11
H.G. DE LA MUJER TEHÚACAN	20	50
H.G. TEHUACAN	20	50
H.I. ZOQUITLAN	5	12
H.I. COXCATLAN	3	6
H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	3	7
H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	3	6
H.I. VICENTE GUERRERO	3	6
SUMA	63	149
TOTALES	505	1178



ANEXO 3

DIRECTORIO		
MUNICIPIO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO		
HUAUCHINANGO	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA LAZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51 NO. INT. , , COL. CATALINA C.P. (73160)
HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. FTSE C.P. (73160)
PAHUATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN DE VALLE	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
PANTEPEC	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATOUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73129)
TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73220)
XICOTEPEC	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA NO. EXT. 309 NO. INT. , CALLE DE LOS PERALES Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, COL. COLONIA: LOS PERALES C.P. (73080)
VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LAZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN		
CHIGNAHUAPAN	OFICINA JURISDICCIONAL	CARRETERA A ZACATLAN KM. 5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73300)
ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ROBLE NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
AHUACATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73330)
IXTACAMAXTILÁN	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTILAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZAYATITLA. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)
JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA		
ZACAPOAXTLA	OFICINA JURISDICCIONAL	EL TRIUNFO NO. EXT. 6 NO. INT. , , COL. C.P. (73680)
CUETZALAN DEL PROGRESO	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA
TLATLAUQUITEPEC	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6 NO. EXT. S/N NO. INT. , RANCHO SANTA ELENA Y CALLE HIDALGO, COL. COMUNIDAD TOCHIMPA C.P. (73900)
AYOTOXCO DE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
HUEHUETLA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. C.P. (73470)
ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUIZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73440)
JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO		
SAN SALVADOR EL SECO	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
CHALCHICOMULA DE SESMA	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (75520)
LIBRES	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. TETELA C.P. (73780)
QUIMIXTLÁN	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN DE LA 4 ORIENTE NO. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA.
CUYOACO	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL NO. EXT. KM. 41 NO. INT. , , COL. COLONIA CENTRO C.P. (75010)
JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO		
HUEJOTZINGO	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. KM. 91+700 NO. INT. , , COL. COLONIA: EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE C.P. (74160)
SAN ANDRES CHOLULA	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2 NO. INT. , LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COL. COLONIA JUDICIAL C.P. (72810)
SAN ANDRES CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
SAN ANDRES CHOLULA	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)



SAN MARTÍN TEXMELUCAN	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EL MORAL C.P. (74300)
ATLIXCO	COMPLEJO MÉDICO DE ATLIXCO	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107 NO. INT. , TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COL. COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. (74360)
JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA		
PUEBLA	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA SUR DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
PUEBLA	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (72960)
PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
PUEBLA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
PUEBLA	LABORATORIO ESTATAL	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
PUEBLA	OFICINAS CENTRALES	OFICINA CENTRAL REFORMA (AV. REFORMA 722 COL. CENTRO PUEBLA), OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA) Y OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)
PUEBLA	UNIDAD DE SALUD MENTAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
PUEBLA	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
PUEBLA	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
PUEBLA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
PUEBLA	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	CALLE 15 SUR 715 COL. CENTRO PUEBLA
PUEBLA	ALMACEN GENERAL	RIO SUCHIATE No.4 SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUE.
PUEBLA	UNEME CAPACITS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
PUEBLA	SINDICATO	CALLE MARIANO ABASOLO No. 125 , COL. INSURGENTES
PUEBLA	CASA DE LA ENFERMERA	CALLE 2 NORTE 606. CENTRO HISTÓRICO. 72000 PUEBLA, PUE
JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS		
IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
IZÚCAR DE MATAMOROS	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN DE OSORIO.		
ACATLÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE C.P. (74940)
ACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. LA PALMA C.P. (74940)
TULCINGO	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
TECOMATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
TEPEXI DE RODRÍGUEZ	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
ACAJETE	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
ACATZINGO	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM. 23 +600 PALMAR DE BRAVO PUE.
CUACNOPALAN	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 817 NO. INT. , , COL. C.P. (75515)
TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (75200)
TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
IXCAQUIXTLA	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
ZACAPALA	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. , , COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN		
TEHUACÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACAN KM 115 S/N COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
AJALPAN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75910)
TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL DE LA	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE,



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	MUJER TEHUACAN	COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
ZOQUITLÁN	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
COXCATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	KM. 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-TEOTITLÁN LOCALIDAD COXCATLÁN, PUEBLA
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , , COL. PARAJE TECOXTLE
SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4
VICENTE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPTIZINTLA, S/N, BARRIO XOPANAPA, SANTA MARÍA DEL MONTE VICENTE GUERRERO.



ANEXO 4

PROGRAMA DE LAVADO

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
			DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, AUDITORIOS, AREAS DE ENSEÑANZA, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, OFICINAS DE VOLUNTARIADO, ARCHIVOS, COCINETAS Y CAFETERÍA.	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR	X					
	BANQUETAS	BARRER			X			
		LAVAR					X	
	CANCELERÍA	DESMANCHAR		X				
		LAVAR			X			
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LIMPIAR				X		
		SACUDIR		X				
	CORTINAS Y PERSIANAS	LAVAR						X
		SACUDIR		X				
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X					
		TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
		ESCOBRAR				X		
	JARDINERIA	LIMPIAR		X				
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
	MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
		SACUDIR		X				
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					X
		DESMANCHAR					X	
	MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR				X		
		LAVAR						X
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
		LAVAR			X			
	PAREDES	LIMPIAR				X		
		SACUDIR HUMEDO		X				
	PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LUSTRAR		X				
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR	X					
		LAVAR				X		
		MOPEADO	X					
	PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
		LAVAR						
		TRAPEAR						X
	EXTINTORES	LIMPIAR	X					
DESMANCHAR					X			
PUERTAS DE OFICINA	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
	DESMANCHAR					X		
PUERTAS DE ACCESO	LIMPIAR	X						
	LAVAR				X			
	LAVAR				X			
SALA DE JUNTAS	ASPIRAR		X					
	SACUDIR	X						
	LIMPIAR		X					
SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR		X					
	PEPENA DE BASURA			X				
ESTACIONAMIENTO	BARRER		X					
	BARRER	X						
TAPETES	BARRER	X						
	LAVAR				X			



	TELEFONOS Y COMPUTADORAS	SACUDIR HUMEDO	X						
		LIMPIAR	X						
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X			
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						X	
		LAVAR							
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X					
		LAVAR					X		
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER HUMEDO	X						
		TRAPEAR		X					
		LAVAR				X			
	VENTILADORES	LIMPIAR			X				
	COCINETAS	LIMPIAR		X					
AZÓTEA	BARRER HUMEDO						X		
ÁREAS DE CONSULTA: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE TODOS LOS CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA, TIENDAS DEL VOLUNTARIADO, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS.	COMPONENTES DE AREA	SACUDIDO	X						
		DESINFECCION		X					
		ABRILLANTADO					X		
	BAÑOS		DESINFECTAR	X					
			DESODORIZAR	X					
			LAVAR	X					
			LAVAR CON SOLVENTES		X				
			LIMPIAR Y BARRER	X					
			RETIRO DE BASURA	X					
			SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR	X						
	CANCELERÍA		DESMANCHAR				X		
			LAVAR						X
	CESTOS DE BASURA		RETIRO DE BASURA	X					
			LIMPIAR	X					
		LAVAR			X				
	CONTACTOS	LIMPIAR	X						
	CORTINAS Y PERSIANAS		SACUDIR HUMEDO			X			
			LAVAR						X
	MAMPARAS		DESMANCHAR						X
			SACUDIR HUMEDO				X		
	MOBILIARIO DE MADERA		LIMPIAR	X					
			LAVAR					X	
			DESMANCHAR						X
		ACOMODAR			X				
	MOBILIARIO DE TELA		ASPIRAR		X				
			LAVAR		X				
	MOSTRADOR		LIMPIAR	X					
			LAVAR					X	
	PAREDES		LIMPIAR				X		
			SACUDIR HUMEDO				X		
	PASAMANOS		SACUDIR HUMEDO			X			
			LUSTRAR			X			
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA		TRAPEAR			X			
			LAVAR					X	
			MOPEADO	X					
	PISOS DE CEMENTO		BARRER HUMEDO	X					
			LAVAR						X
			TRAPEAR					X	
	PUERTAS DE ACCESO		DESMANCHAR				X		
			LIMPIAR				X		
			LAVAR					X	
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X				
VENTANAS EXTERIORES E INTERIORES		LIMPIAR					X		
		LAVAR					X		
VENTILADORES		LIMPIAR					X		
		SACUDIR HUMEDO					X		
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO									
ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS (PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA,	CAMAS		SACUDIDO	X					
			DESINFECCION	X					
	BURÓS		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
			DESINFECCION	X					
	CUBETAS DE ALUMINIO		LAVAR	X					
		DESINFECCION	X						



INFECTOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES) INCLUYENDO ÁREAS COMUNES COMO PASILLOS, ÁREAS DE TRABAJO, CUARTOS DE CURACIONES, SÉPTICOS, LAVADO DE CÓMODOS CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ALMACENES DE ROPERÍA, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIO, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, BAÑOS.	LAMPARAS	SACUDIDO HUMEDO	X						
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO				X			
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO							X
		LAVADO							X
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X						
		DESINFECCION	X						
	BAÑOS	ABRILLANTADO				X			
		DESINFECTAR	X						
		DESODORIZAR	X						
		LAVAR	X						
		LAVAR CON SOLVENTES	X						
		LIMPIAR Y BARRER	X						
		RETIRO DE BASURA	X						
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X						
		TRAPEAR	X						
		CANCELERÍA	DESMANCHAR					X	
	LAVAR						X		
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X						
		LIMPIAR	X						
	CONTACTOS	LAVAR			X				
		LIMPIAR					X		
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR HUMEDO			X				
		LAVAR						X	
	MAMPARAS	DESMANCHAR						X	
		SACUDIR HUMEDO						X	
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
		LAVAR					X		
		DESMANCHAR						X	
	MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR				X			
		ASPIRAR					X		
	MOSTRADOR	LAVAR						X	
		LIMPIAR	X						
	PAREDES	LAVAR					X		
		LIMPIAR			X				
	PASAMANOS	SACUDIR					X		
		LUSTRAR					X		
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR			X				
		LAVAR						X	
		MOPEADO	X						
	PISOS DE CEMENTO	BARRIDO HUMEDO	X						
		LAVAR					X		
	PUERTAS DE ACCESO	TRAPEAR			X				
		DESMANCHAR						X	
		LIMPIAR	X						
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR							
		LIMPIAR			X				
	VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES	LAVAR							X
LIMPIAR							X		
VENTILADORES	LIMPIAR					X			
	SACUDIR HUMEDO							X	
CANCELERÍA	LIMPIAR Y LAVAR							X	
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								
ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALA DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES.	PISOS	LAVADO				X			
		MOPEADO			X				
		DESINFECCION						X	
	ESCALERAS	LAVADO						X	
		BARRIDO HUMEDO					X		
	INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS	LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN			X				
		BARRIDO HUMEDO			X				
		SACUDIDO HUMEDO			X				
	BANQUETAS	LAVADO					X		
		BARRER					X		
	ESTACIONAMIENTO	LAVADO DE PISOS			X				
BARRER				X					
RECOLECCION DE		X							



		DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS							
	AREAS VERDES	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X						
		BARRER						X	
		LAVADO DE AZOTEAS						X	
	AZOTEAS	DESTAPE DE TARJAS				X			
	CAMAS	SACUDIDO	X						
		DESINFECCION	X						
	PLANCHAS QUIRURGICAS	DESINFECCION	X						
	MOBILIARIO	SACUDIDO HUMEDO				X			
		LIMPIEZA						X	
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	BOTES DE BASURA	CAMBIO DE BOLSAS	X						
		RECOLECCION CONTINUA	X						
		LIMPIEZA	X						
	MONITORES	SACUDIO	X						
	MANIFOLDS	LIMPIEZA SUPERFICIAL	X						
	TANQUES DE OXIGENO	SACUDIDO	X						
	DEFIBRILADORES	SACUDIDO	X						
	CUBETAS DE ALUMINIO	LIMPIEZA	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	LÁMPARAS	LIMPIEZA	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	TARJAS	LIMPIEZA	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
		BARRER HUMEDO	X						
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	SACUDIDO				X			
	VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, PERSIANAS	DESMANCHAR				X			
		LAVAR	X						
		ABRILLANTADO	X						
		DESINFECTAR	X						
		DESODORIZAR	X						
		LAVAR	X						
		LAVAR CON SOLVENTES	X						
		LIMPIAR Y BARRER	X						
		RETIRO DE BASURA	X						
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X						
		TRAPEAR	X						
	COMODOS	LAVADO CON AGUA A PRESION	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO								
ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS, ÁREAS COMUNES. FACHADAS	CAMAS	SACUDIDO	X						
		DESINFECCION	X						
	MOBILIARIO	LIMPIEZA	X						
		DESINFECCION	X						
	PISOS	MOPEADO	X						
		TRAPEADO	X						
		BARRER HUMEDO	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	ESCALERAS	BARRER HUMEDO	X						
		TRAPEAR	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	TRIPIÉS.	LIMPIAR				X			
		SACUDIR HUMEDO				X			
	LÁMPARAS	LIMPIAR				X			
		SACUDIR HUMEDO				X			
		BARRER HUMEDO	X						
	TARJAS	LIMPIAR	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA						X	
		SACUDIDO HUMEDO						X	
VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS.	LAVADO						X		
	LIMPIEZA	X							
MUROS	LIMPIEZA						X		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-083-397/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		DESINFECCION						X	
BOTES DE BASURA	BOTES DE BASURA	CAMBIO DE BOLSA DE BASURA	X						
		TIRAR BASURA	X						
		LAVADO	X						
		DESINFECCION CON CLORO	X						
	BAÑOS	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
			DESINFECTAR CON CLORO	X					
			DESODORIZAR	X					
			LAVAR	X					
			LAVAR CON SOLVENTES	X					
			LIMPIAR Y BARRER HUMEDO	X					
			RETIRO DE BASURA	X					
			SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
	TRAPEAR								
	COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES	COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES	BARRER				X		
LAVAR CON AGUA						X			
VIDRIOS EXTERIORES	VIDRIOS EXTERIORES	LIMPIAR		X					
		LAVAR						X	
PASILLOS DE INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS CON TODOS SUS COMPONENTES	PASILLOS DE INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS CON TODOS SUS COMPONENTES	LAVAR						X	
		BARRER						X	
AZOTEAS	AZOTEAS	DESTAPE DE CAÑERIAS						Quando se requiera	
		BARRER				X			
ESTACIONAMIENTOS	ESTACIONAMIENTOS	BARRER				X			
BANQUETAS	BANQUETAS	BARRER				X			
ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN Ó LAS SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNIDAD APLICATIVA									

ANEXO 5

JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.G PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H. I. VENUSTIANO CARRANZA
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	1	15	15	15	15	20	15
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	1	10	10	10	10	10	10
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	2	2	2	2	2
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	30	5	5	5	15	7
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	50	10	10	10	25	10
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	3	3	3	3	3	3
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	6	3	3	3	4	3
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	6	3	3	3	4	3
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	6	3	3	3	4	3
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	15	6	5	6	8	5
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	4	3	3	3	3	2
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	10	75	50	50	50	50	20
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	6	4	4	4	5	2
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	15	6	6	6	8	3
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	10	5	5	5	5	3
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	15	5	5	5	6	3
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	25	10	10	10	15	8
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	10	5	5	5	6	4

20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	10	5	3	4	5	4
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.		10	4	3	4	5	4
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	6	3	3	3	4	2
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	15	10	10	10	15	5
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	2	2	2	2	2
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	0	3	2	2	2	2	2
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	15	6	5	6	8	11
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	0	10	5	5	5	6	3
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	15	6	5	6	8	12
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	10	5	5	5	6	3
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	10	4	4	4	5	3
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	0	10	4	4	4	5	3
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	15	6	5	6	8	3
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100	50	50	50	75	25
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBUJO	PZA	0	100	50	50	50	75	150
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	10	5	5	5	7	2
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2	2	1
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	50	50	50	75	20
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.									

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN ARTICULOS DE LIMPIEZA INVENTARIO MENSUAL.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXITLÁN	
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	1	36	24	22	18	
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	1	18	7	7	5	
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	2	2	1	
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	25	5	10	5	
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	25	10	15	10	
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	3	3	3	2	
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	5	5	3	2	

8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	5	4	4	3
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	5	4	4	3
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	18	12	11	6
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	4	3	3	3
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	10	75	50	50	50
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	3	3	3
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	18	12	11	6
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	18	12	11	6
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	10	8	7	4
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	18	12	11	6
19	GUANTES DE LÁTEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	12	8	8	4
20	GUANTES DE LÁTEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	12	9	8	4
21	GUANTES DE LÁTEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	12	7	6	4
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	4	3	3	3
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	25	15	15	10
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	2	2	2
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	0	2	2	2	2
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	18	12	11	6
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	0	10	5	5	3
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	18	12	11	6
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	10	5	5	3
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	10	5	5	3
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	0	10	5	5	3
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	18	11	12	6
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100	50	50	25
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	150	50	50	50
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	10	10	10	10
36	GUANTES DE LÁTEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	50	50	25
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.							

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA
ARTICULOS DE LIMPIEZA
INVENTARIO MENSUAL

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION	H.I.ZACAPOAXTLA	H.I.HUEHUETLA	H.G	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I.AYOTOXCO	H.I.ZAPOTITLAN	H.G
-----	-------------	--------------	--------------	-----------------	---------------	-----	---------------------	--------------	----------------	-----

			SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA			TEZIUTLAN		GUERRERO	DE MENDEZ	CUETZALAN
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 GMM2.	PZA.	1	25	20	90	20	20	15	20
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	1	10	10	44	8	8	6	8
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	2	2	5	2	2	2	2
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	10	10	50	20	5	5	20
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	25	15	50	20	10	10	20
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	4	4	10	2	2	2	2
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	5	5	20	4	4	5	4
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	5	5	20	4	4	5	4
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	5	5	20	4	4	5	4
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	10	10	44	8	8	6	8
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS		1	1	1	1	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	5	5	7	3	3	3	3
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	10	50	50	100	50	50	25	50
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	4	8	3	3	3	3
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	10	10	44	8	8	6	8
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	10	10	44	8	8	6	8
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/-	PZA.	1	5	5	20	4	4	3	4

	2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.									
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	10	10	44	8	8	6	8
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	7	7	30	6	6	4	6
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	7	7	30	6	6	4	6
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.		6	6	28	4	4	4	4
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	2	3	8	3	3	2	3
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	10	10	44	8	8	6	8
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	3	4	3	3	3	3
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.		2	2	2	2	2	2	2
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	10	10	44	8	8	6	8
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.		5	5	10	4	4	3	4
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	10	10	44	8	8	6	8
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.		5	5	10	4	4	3	4
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.		5	5	10	4	4	3	4
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.		5	5	10	4	4	3	4
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	10	10	4	8	8	6	8
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.		50	50	150	50	50	50	50
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA		100	100	150	100	100	50	100
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	10	10	20	15	15	10	15
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA		2	2	3	2	2	2	2
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA		50	50	150	50	50	50	50
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.										

URISIDICION SANITARIA N°4. EL SECO.
ARTICULOS DE LIMPIEZA.
INVENTARIO MENSUAL.

Página 57 de 93

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	5	34	28	10	18	12	12
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	2	17	14	5	9	6	6
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	3	1	2	1	1
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	10	10	5	6	6	10
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	2	20	20	5	10	10	10
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	10	7	5	5	5	5
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	10	7	5	5	5	5
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	10	7	5	5	5	5
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	10	7	5	5	5	5
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	17	14	5	9	6	6
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	6	5	5	5	5	5
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	75	75	50	50	50	50
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	4	1	3	2	2
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	17	14	5	9	6	6
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	17	14	5	9	6	6
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	10	7	3	4	3	3
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	17	14	10	10	10	10
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	12	9	4	6	4	4
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	12	9	3	6	4	4
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	2	10	10	3	6	4	4
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	4	4	3	3	2	2
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	17	14	5	9	6	6
24	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	4	4	2	2	2
25	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA	PORRON DE 5 LTS.	1	2	2	2	2	2	2

	IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.								
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	17	14	5	9	6	6
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	5	5	3	3	3	3
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	17	14	5	9	6	6
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	5	5	3	3	3	3
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	5	5	3	3	3	3
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	1	5	5	3	3	3	3
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	17	14	5	9	6	6
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	50	50	50	50	50	50
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	150	150	100	100	100	50
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	5	10	10	10	10	10	10
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	1	3	3	2	2	2	3
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	50	50	50	50	50	50
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.									

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXM ELUCAN	H.I. ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	6	2	20	100	16	20	4	15
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	1	10	50	8	10	2	6
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	1	4	8	3	3	1	2
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	3	2	25	75	20	25	50	10
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	6	5	75	75	20	50	75	10
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	1	5	20	4	5	1	2
7	CÉPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	1	5	20	4	5	1	5
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	1	5	25	4	5	1	5
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	1	5	20	4	5	1	2
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES. CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	1	10	50	8	10	2	6

11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	0	1	1	1	1	0	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	1	4	10	4	4	1	2
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	25	50	200	50	50	15	20
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	1	3	10	3	3	1	4
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	1	10	50	8	10	2	7
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	1	10	50	8	10	1	3
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	3	1	10	50	8	10	1	2
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO. CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	10	2	15	80	15	15	2	6
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	1	7	40	6	7	2	4
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	1	7	40	6	7	2	4
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	2	0	6	40	4	6	0	4
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	1	3	10	2	3	1	2
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	3	1	10	50	8	10	2	6
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	1	3	3	4	4	1	2
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	2	2	2	2	2	2	1	1
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	1	10	50	8	10	2	6
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	1	5	20	4	5	1	2
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	1	10	50	8	10	2	6
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	1	5	20	4	5	1	3
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	1	5	25	4	5	1	3
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	2	1	5	25	4	5	1	3
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	3	1	10	50	8	10	1	2
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	0	50	150	50	50	0	25
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	0	100	200	100	100	0	60
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	5	2	10	30	8	10	1	15
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	0	2	10	2	2	0	0
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	0	50	200	50	50	0	25

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.

ARTICULOS DE LIMPIEZA.
INVENTARIO MENSUAL

NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD DE MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASIS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS, ESPESOR 0.9 CENTIMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	10	40	16	16	80	8	180	70	12	6	180	2	12	2	2	6	4
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	5	20	8	8	40	4	80	40	6	3	80	1	5	1	1	3	2
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	4	2	2	5	5	10	5	2	3	8	1	1	1	1	1	1
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	25	5	10	30	15	125	75	10	5	75	2	10	5	2	2	75
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038	KG	6	50	10	10	45	5	75	50	10	5	150	2	20	5	2	5	75

	MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS																		
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	10	8	8	10	4	10	10	2	2	10	1	2	1	1	1	1
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	8	1	1	3	2	15	10	3	3	15	2	2	1	1	1	1
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	5	5	2	5	1	20	15	2	2	20	1	2	2	1	1	1
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE	PZA.	2	5	3	2	5	1	20	10	2	1	20	1	1	2	1	1	1

	ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.																		
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	6	20	10	8	40	6	78	37	6	4	80	2	5	2	1	3	2
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	4	3	3	6	2	15	15	2	2	15	1	2	1	1	1	1
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	30	15	15	75	15	130	100	25	15	130	15	20	15	15	20	15
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	8	3	3	8	2	10	6	2	2	10	1	1	1	1	2	1
15	ESCOBA TIPO ABANICO	PZA	5	20	8	8	40	4	78	37	6	3	80	1	5	1	1	3	2

	FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS																		
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	10	3	4	8	5	20	10	4	5	20	2	3	1	1	2	1
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	3	5	4	4	15	2	20	15	5	2	20	1	2	1	1	1	1
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	8	25	10	10	40	4	78	37	6	3	80	2	5	2	1	3	2
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	4	14	6	6	30	3	50	20	4	3	50	1	4	1	1	2	2
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	3	14	6	6	25	3	50	20	4	3	50	1	3	1	1	2	2
21	GUANTES DE LATEX ROJOS	PAR.	3	12	4	4	25	2	50	20	4	3	50	0	3	0	0	2	0

	NO 7 DE LIMPIEZA																		
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	3	2	3	3	1	10	5	1	1	10	1	1	1	1	1	1
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	5	20	8	8	40	4	80	37	6	3	80	1	5	1	1	3	2
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	6	2	2	4	2	10	8	2	2	10	1	4	1	1	1	1
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN	PZA.	5	20	8	8	40	4	80	37	6	3	80	1	5	1	1	3	2

	INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004																		
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA.	3	5	4	5	10	2	20	10	3	2	20	1	2	1	1	1	1
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	5	20	8	8	40	4	80	37	6	3	80	1	5	1	1	3	2
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	5	4	4	10	2	30	10	10	2	30	1	2	1	1	1	1
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	5	4	4	10	2	25	10	3	2	25	1	2	1	1	1	1
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	3	10	4	4	12	2	25	10	3	2	25	1	2	1	1	1	1
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE	PZA.	3	10	4	4	12	2	30	10	3	2	30	1	5	1	1	2	1

	E ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.																		
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	0	25	25	0	0	180	180	25	25	200	0	0	0	0	0	0
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	180	100	100	0	0	600	300	50	50	750	0	0	30	0	0	0
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	3	10	5	5	15	3	20	20	3	2	20	1	3	1	1	1	1
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	0	1	3	2	1	1	3	0	0	1	0	0	0	0
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	0	25	25	0	0	180	180	25	25	200	0	0	0	0	0	0
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.																			

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS.
ARTICULOS DE LIMPIEZA.
INVENTARIO MENSUAL

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°7 DE MATAMOROS I.	H.G.I. DE MATAMOROS
-----	-------------	--------------	--	---------------------

1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	2	44
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	22
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	4
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	25
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	40
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	3
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	10
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS. VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	10
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	10
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES. CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	22
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	8
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	75
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	22
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	22
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	10
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	2	22
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	15
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	15
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	14
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	3
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	3	22
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	2
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	22
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	7
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	22
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	7
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	7
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	1	7
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	10
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	100
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	200
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	20
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.				

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO.
ARTICULOS DE LIMPIEZA.
INVENTARIO MENSUAL

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION	H.G ACATLAN	H.I TULCINGO DE	H.I TECOMATLAN
-----	-------------	--------------	--------------	-------------	-----------------	----------------

			SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	DE OSORIO	VALLE	
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	4	76	18	24
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS,	PZA.	2	38	9	12
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	2	2
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	25	10	20
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	2	50	10	30
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	10	2	3
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	10	5	5
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	10	5	5
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	2	10	5	5
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	40	10	12
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	15	5	5
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	50	50	50
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	6	2	3
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	40	9	12
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	38	9	12
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	10	5	5
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	4	38	9	12
19	GUANTES DE LÁTEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	25	6	8
20	GUANTES DE LÁTEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	25	6	8
21	GUANTES DE LÁTEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	25	6	8
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	6	3	2
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	40	10	12
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	4	3	3
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	3	1	1
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	38	9	12
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	15	5	6
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	38	9	12
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.	1	15	5	6
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	15	5	6
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	1	15	5	6
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	38	9	12
33	BOTÁS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE	PAR.	0	100	50	50

	LA BOTA.									
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CONTELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	150	100	100				
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	20	10	5				
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2				
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	100	50	50				
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.										

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. ARTICULOS DE LIMPIEZA, INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 GMM2.	PZA.	2	15	30	15	8	32	60	16	12
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	1	6	13	6	4	16	28	8	6
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	1	2	1	1	3	4	2	1
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	10	10	10	10	20	25	10	10
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	20	20	20	10	20	25	10	10
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	2	4	2	2	5	8	2	2
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	3	4	3	3	6	10	4	3
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5	PZA.	1	3	4	3	3	6	10	4	3

	CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.										
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	3	4	3	3	6	10	4	3
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	6	13	6	6	16	30	8	6
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	3	4	2	3	4	7	3	2
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	25	25	50	25	25	50	75	25	25
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	2	2	1	1	4	8	1	1
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	6	13	6	6	16	30	8	6
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	6	13	6	6	16	28	8	6
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	3	5	3	3	5	10	6	3
18	FRANELA PARA ASEO COLOR	METROS	2	6	15	8	8	20	30	10	8

	CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.										
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	4	9	4	4	12	25	6	4
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	4	9	4	4	10	25	6	4
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	4	8	4	4	10	20	4	4
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	2	3	2	2	3	5	2	2
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	2	6	15	8	8	18	30	8	8
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	2	2	2	4	3	2	2
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	2	2	2	2	2	2	3	2	2
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	6	15	6	6	16	30	8	6
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	2	3	2	2	5	5	3	2
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	6	15	6	8	16	30	8	6
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.	1	2	3	2	2	5	6	3	2
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	2	3	2	2	5	5	3	2

31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	2	2	3	2	2	5	5	3	2
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	6	13	6	6	16	30	8	6
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	25	50	25	25	50	75	25	25
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	50	50	50	50	50	250	100	50
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	3	5	3	3	8	16	5	3
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2	2	2	2	2
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	25	50	25	25	50	75	25	25

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. ARTICULOS DE LIMPIEZA. INVENTARIO MENSUAL											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H. DE LE MUJER
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	6	14	12	12	30	12	12	100	100
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	7	6	6	11	6	6	50	50
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	2	1	1	2	1	1	5	5
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS	KG	5	10	10	10	10	10	10	25	25

	Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS											
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	10	20	20	20	20	20	20	20	75	75
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	2	2	2	3	2	2	2	8	8
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	2	2	2	2	2	2	2	6	6
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	2	2	2	2	2	2	2	8	8
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	2	2	2	2	2	2	2	8	8
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	7	6	6	11	6	6	6	50	50
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	3	3	3	4	3	3	3	15	15
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	20	15	15	15	25	15	15	15	50	50
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	2	2	5	2	2	2	2	10	10

15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	6	6	6	12	6	6	50	50
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	7	6	6	11	6	6	50	50
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	2	2	2	3	2	2	10	10
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	4	8	8	8	12	8	8	50	50
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	5	4	4	8	4	4	35	35
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	5	4	4	8	4	4	35	35
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	2	4	4	4	6	4	4	35	35
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	2	2	2	2	2	2	10	10
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	8	8	8	12	8	8	70	70
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	2	2	2	2	2	2	6	6
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	1	1	1	2	2	1	4	4
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PZA.	4	7	6	6	12	6	6	50	50

	DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004											
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	3	3	3	3	3	3	3	10	10
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	7	6	6	11	6	6	6	50	50
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	3	3	3	3	3	3	3	8	8
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	3	3	3	3	3	3	3	8	8
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	PZA.	2	3	3	3	3	3	3	3	8	8
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	3	7	6	6	11	6	6	6	50	50
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	50	50	50	50	50	50	50	100	100
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	75	50	50	100	50	50	50	250	250
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	4	4	4	10	4	4	4	20	20
36	GUANTES DE LÁTEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	2	2	2	2	2	2	2	6	6
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	50	50	50	50	50	50	50	100	100

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL.

ANEXO 6A

JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO DISPENSADORES DE BAÑO DOTACION ÚNICA									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H.I VENUSTIANO CARRANZA
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	3	3	3	3	3
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	3	3	3	3	3
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	3	3	3	3	3

LA DOTACION DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCION Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN. INSUMOS DE BAÑO							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	CANTIDAD MENSUAL H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	CANTIDAD MENSUAL. H.I AHUACATLÁN	CANTIDAD MENSUAL. H.I TETELA DE OCAMPO	CANTIDAD MENSUAL H.I IXTACAMAXITLÁN
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	3	3	3
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	3	3	3
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	3	3	3

LA DOTACION DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCION Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA INSUMOS DE BAÑO										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL. JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I ZACAPOAXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I HUEHUETLA	CANTIDAD MENSUAL H.G TEZIUTLAN	CANTIDAD MENSUAL H.G TLATLAUQUITEPEC	CANTIDAD MENSUAL H.I AYOTOXCO GUERRERO	CANTIDAD MENSUAL H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CANTIDAD MENSUAL H.G CUETZALAN
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	3	5	5	3	3	3
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	3	5	5	3	3	3
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	3	5	5	3	3	3

LA DOTACION DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCION Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO INSUMOS DE BAÑO									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	CANTIDAD MENSUAL H.G CIUDAD SERDAN.	CANTIDAD MENSUAL H.G LIBRES	CANTIDAD MENSUAL H.I. GUADALUPE VICTORIA	CANTIDAD MENSUAL H.I CUYOACO	CANTIDAD MENSUAL H.I QUIMIXTLAN	CANTIDAD MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	5	3	3	3	3
2	Dispensador de Papel	Pieza	1	5	5	3	3	3	3

	Higiénico para rollo tamaño jumbo								
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	5	3	3	3	3
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS									

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO INSUMOS DE BAÑO										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.G. HUEJOTZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.G. CHOLULA	CANTIDAD MENSUAL H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	CANTIDAD MENSUAL COMPLEJO MEDICO DE ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	VACUNOLOGIA
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	5	3	5	5	2	1
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	5	3	5	5	2	1
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	5	3	5	5	2	1
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS										

JURISDICCION SANITARIA N°6 PUEBLA INSUMOS DE BAÑO.																			
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	CANTIDAD MENSUAL H. PSIQUIATRICO	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	CANTIDAD MENSUAL LABORATORIO ESTATAL	CANTIDAD MENSUAL OFICINAS CENTRALES	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD SALUD MENTAL	CANTIDAD MENSUAL H.G. DE LA ZONA NORTE	CANTIDAD MENSUAL H. DE LA MUJER	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE ONCOLOGIA	CANTIDAD MENSUAL C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	CANTIDAD MENSUAL H.G. DE PUEBLA	CANTIDAD MENSUAL ARCHIVO HISTORICO Y CONCEN TRACION	CANTIDAD MENSUAL ALMACEN GENERAL	CANTIDAD MENSUAL UNEME CASIS SUR	CANTIDAD MENSUAL SINDICATO	CANTIDAD MENSUAL CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPE DIA
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	0	0	5	3	5	5	3	3	5	0	2	0	0	2	5
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	0	0	5	3	5	5	3	3	5	0	2	0	0	2	5
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	0	0	5	3	5	5	3	3	5	0	2	0	0	2	5
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS																			

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. INSUMOS DE BAÑO																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESUAL JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	CANTIDAD MESUAL H.G I. DE MATAMOROS
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. INSUMOS DE BAÑO.						
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESUAL JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	CANTIDAD MESUAL H.G ACATLAN DE OSORIO	CANTIDAD MESUAL H.I TULCINGO DE VALLE	CANTIDAD MESUAL H.I TECOMATLAN
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	5	3	3
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	5	3	3
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	5	3	3

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. INSUMOS DE BAÑO.											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESUAL JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	CANTIDAD MESUAL H.I. ACAJETE	CANTIDAD MESUAL H.I. ACATZINGO	CANTIDAD MESUAL H.I. CUACNOPALAN	CANTIDAD MESUAL H.G TEPEACA	CANTIDAD MESUAL H.G TECAMACHALCO	CANTIDAD MESUAL H.I. IXCAQUIXTLA	CANTIDAD MESUAL H.I. ZACAPALA	CANTIDAD MESUAL H.I. PALMAR DE BRAVO
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	3	3	3	5	3	3	3
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	3	3	3	5	3	3	3
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	3	3	3	5	3	3	3

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. INSUMOS DE BAÑO											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESUAL JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	CANTIDAD MESUAL H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CANTIDAD MESUAL H.I. COXCATLAN	CANTIDAD MESUAL H.I. VICENTE GUERRERO	CANTIDAD MESUAL H.I. AJALPAN	CANTIDAD MESUAL H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	CANTIDAD MESUAL H.I. ZOQUITLAN	CANTIDAD MESUAL H.G. TEHUACAN	CANTIDAD MESUAL H. DE LE MUJER TEHUACAN
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	1	3	3	3	3	3	3	5	5
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	1	3	3	3	3	3	3	5	5
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	1	3	3	3	3	3	3	5	5

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

ANEXO 6 B

JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H.I VENUSTIANO CARRANZA
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	40	40	20	20	40	20
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	20	80	40	30	30	80	30
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	20	80	40	30	30	80	0
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	0	0	100

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN. INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC. LUÍS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXTITLÁN
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	15	30	20	30	20
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	20	100	30	48	32
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	20	100	30	48	32

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	50	30	60	30	20	20	40
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	20	80	42	300	150	60	30	150
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	20	80	42	0	150	80	30	150
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	1000	0	0	0	0

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	30	30	20	20	30	30

2	Higienico Jumbo de 300 m 9 cms de Hoja Doble color blanco	Pieza	20	150	150	36	36	48	50
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 80m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	0	0	0	0	0	0	0
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	20	200	200	40	40	48	160

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	COMPLEJO MEDICO DE ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	VACUNOLOGIA
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	30	60	60	25	80	60	20	30
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	42	150	300	60	300	300	140	42
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	42	150	0	60	0	0	0	42
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	15	0	1000	0	600	1000	560	15

JURISDICCION SANITARIA N° 6.PUEBLA INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.																			
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD DE SALUD MENTAL	H.G. DE LA ZONA NOROCCIDENTAL	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G. DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCEN TRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CASITAS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPE DIA
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	30	60	25	30	162	40	340	300	20	40	340	20	12	10	10	10	60
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	50	240	50	50	400	50	550	400	50	50	800	12	80	30	30	30	300
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	50	240	50	50	400	50	1000	600	0	50	600	12	80	30	30	30	0
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	30	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	1000

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA	H.G.I. DE MATAMOROS

			Nº7	I. DE MATAMOROS
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	10	150
2	Higiénico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	30	200
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	30	200
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.						
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	15	50	30	30
2	Higiénico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	48	200	50	50
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	48	200	50	50
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUIXTLA	H.I. ZACAPALA	H.I. PALMAR DE BRAVO
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	10	30	30	10	40	60	20	20	20
2	Higiénico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	20	50	50	24	60	200	36	36	36
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	20	0	0	24	60	0	36	36	36
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	200	200	0	0	800	0	0	0

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H.G. DE LA MUJER TEHUACAN
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	10	20	20	20	20	20	20	50	80
2	Higiénico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	45	56	60	36	36	36	60	300	250
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	40	56	60	36	0	36	60	0	300
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	0	0	0	140	0	0	700	0

ANEXO 7

**JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G HUAUCHINANGO.	INVENTARIO MENSUAL H.I MECAPALAPA	INVENTARIO MENSUAL H.G PAHUATLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I TLAOLA	INVENTARIO MENSUAL H.I XICOTEPEC	INVENTARIO MENSUAL H.I VENUSTIANO CARRANZA
1	Overol	Pieza	2	1	2	1	1	2
2	Guantes de Carnaza	Par	4	2	4	2	2	4
3	Cubre boca N85	Pieza	100	100	100	100	100	100
4	Gogles	Pieza	2	1	2	1	1	2
5	Casco	Pieza	2	1	1	1	1	2
6	Botas	Par	2	1	2	1	1	2

**JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	INVENTARIO MENSUAL AHUACATLÁN H.I	INVENTARIO MENSUAL H.I TETELA DE OCAMPO	INVENTARIO MENSUAL H.I IXTACAMAXTILÁN
1	Overol	Pieza	2	1	1	1
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	10	10	10	10
4	Gogles	Pieza	2	1	1	1
5	Casco	Pieza	2	1	1	1
6	Botas	Par	2	1	1	1

**JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I ZACAPOAXTLA	INVENTARIO MENSUAL H.I HUEHUETLA	INVENTARIO MENSUAL H.G TEZIUTLAN	INVENTARIO MENSUAL H.G TLATLAUQUITEPEC	INVENTARIO MENSUAL H.I AYOTOXCO GUERRERO	INVENTARIO MENSUAL H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	INVENTARIO MENSUAL H.G CUETZALAN
1	Overol	Pieza	2	1	2	2	1	1	2
2	Guantes de Carnaza	Par	2	1	2	2	1	1	2
3	Cubre boca N85	Pieza	60	30	60	60	30	30	60
4	Gogles	Pieza	2	1	2	2	1	1	2
5	Casco	Pieza	2	1	2	2	1	1	2
6	Botas	Par	2	1	2	2	1	1	2

**JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G CIUDAD SERDAN.	INVENTARIO MENSUAL H.G LIBRES	INVENTARIO MENSUAL H.I. GUADALUPE VICTORIA	INVENTARIO MENSUAL H.I CUYOACO	INVENTARIO MENSUAL H.I QUIMIXTLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA
1	Overol	Pieza	2	2	1	1	1	1
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	1	1	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	60	60	30	30	30	30
4	Gogles	Pieza	2	2	1	1	1	1
5	Casco	Pieza	2	2	1	1	1	1
6	Botas	Par	2	2	1	1	1	1

**JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO.
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.**

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G. Huejotzingo	INVENTARIO MENSUAL H.G. Cholula	INVENTARIO MENSUAL H.I. San MartinTexmelucan	INVENTARIO MENSUAL Complejo Medico de Atlixco	INVENTARIO MENSUAL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS
1	Overol	Pieza	2	2	1	2	2	1
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	1	2	2	1
3	Cubre boca N85	Pieza	60	60	30	60	60	30
4	Gogles	Pieza	2	2	1	2	2	1
5	Casco	Pieza	2	2	1	2	2	1

JURISDICCION SANITARIA N°6.PUEBLA. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.												
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H. PSIQUIATRICO	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	INVENTARIO MENSUAL LABORATORIO ESTATAL	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD SALUD DE MENTAL	INVENTARIO MENSUAL H.G DE LA ZONA NORTE	INVENTARIO MENSUAL H. DE LA MUJER	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD DE ONCOLOGIA	INVENTARIO MENSUAL C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	INVENTARIO MENSUAL CANTIDAD MENSUAL H.G DE PUEBLA	INVENTARIO MENSUAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
1	Overol	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
2	Guantes de Carnaza	Par	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
3	Cubre boca N85	Pieza	30	30	30	30	60	60	30	30	60	60
4	Goggles	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
5	Casco	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2
6	Botas	Par	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL DE MATAMOROS	H.G I.
1	Overol	Pieza	2	
2	Guantes de Carnaza	Par	2	
3	Cubre boca N85	Pieza	60	
4	Goggles	Pieza	2	
5	Casco	Pieza	2	
6	Botas	Par	2	

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G ACATLAN DE OSORIO	INVENTARIO MENSUAL H.I TULCINGO DE VALLE	INVENTARIO MENSUAL H.I TECOMATLAN
1	Overol	Pieza	2	1	1
2	Guantes de Camaza	Par	2	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	60	30	30
4	Goggles	Pieza	2	1	1
5	Casco	Pieza	2	1	1
6	Botas	Par	2	1	1

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I. ACAJETE	INVENTARIO MENSUAL H.I. ACATZINGO	INVENTARIO MENSUAL H.I. PALMAR DE BRAVO	INVENTARIO MENSUAL H.I. CUACNOPALAN	INVENTARIO MENSUAL H.G TEPEACA	INVENTARIO MENSUAL H.G TECAMACHALCO	INVENTARIO MENSUAL H.I. IXCAQUIXTLA	INVENTARIO MENSUAL H.I. ZACAPALA
1	Overol	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1
2	Guantes de Carnaza	Par	1	1	1	1	2	2	1	1
3	Cubre boca N85	Pieza	30	30	30	30	60	60	30	30
4	Goggles	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1
5	Casco	Pieza	1	1	1	1	2	2	1	1
6	Botas	Par	1	1	1	1	2	2	1	1

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.										
DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	INVENTARIO MENSUAL H.I. COXCATLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I. VICENTE GUERRERO	INVENTARIO MENSUAL H.I. AJALPAN	INVENTARIO MENSUAL H.I. TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	INVENTARIO MENSUAL H.I. ZOQUITLAN	INVENTARIO MENSUAL H.G. TEHUACAN	INVENTARIO MENSUAL H. DE LE MUJER	
Overol	Pieza	1	1	1	1	1	1	2	2	
Guantes de Carnaza	Par	1	1	1	1	1	1	2	2	
Cubre boca N85	Pieza	30	30	30	30	30	30	60	60	
Goggles	Pieza	1	1	1	1	1	1	2	2	
Casco	Pieza	1	1	1	1	1	1	2	2	
Botas	Par	1	1	1	1	1	1	2	2	

ANEXO 8

**EQUIPO Y HERRAMIENTAS
MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA TODAS LAS
JURISDICCIONES**

No.	Descripción	Cantidad
1	Aspiradora de líquidos y sólidos, tipo industrial con accesorios.	5
2	Escalera de 3 mts.	10
3	Escalera de 5 peldaños de tijera	6
4	Escalera de tijera de 10 peldaños	4
5	Pulidora tipo industrial con accesorios	8

ANEXO 9

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES _____ EN LAS CUALES DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS", Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESTARSE LOS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E.

POR LA EMPRESA	VO. BO. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O DIRECTOR O SUBDIRECTOR O RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES:
PUESTO:	
FIRMA:	FIRMA:

LOGO Y HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ANEXO 10**UNIDADES A VISITAR**

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO
H.G HUAUCHINANGO.
H.G PAHUATLÁN
H.I XICOTEPEC
H.I. VENUSTIANO CARRANZA
H.I MECAPALAPA
H.I TLAOLA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN
H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"
H.I AHUACATLÁN
H.I IXTACAMAXTILÁN
H.I TETELA DE OCAMPO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTILÁN DE MÉNDEZ
HOSPITAL INTEGRAL XALACAPAN ZACAPOAXTLA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO
H.G CIUDAD SERDAN.
H.G LIBRES
H.I. GUADALUPE VICTORIA
H.I CUYOACO
H.I QUIMIXTLAN
H.I SAN JOSE CHIAPA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
COMPLEJO MÉDICO DE ATLIXCO
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA
H.G DE PUEBLA SUR DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO
H. PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO
H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR. GRAL. RAFAEL MORENO VALLE
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
LABORATORIO ESTATAL
OFICINAS CENTRALES : OFICINA CENTRAL REFORMA OFICINA CENTRAL PORTALILLO Y OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR
UNIDAD SALUD DE MENTAL
C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA
H. DE LA MUJER
H.G DE LA ZONA NORTE
UNIDAD DE ONCOLOGIA
ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION
ALMACEN GENERAL

UNEME CAPASITS SUR
SINDICATO
CASA DE LA ENFERMERA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS
H.G IZUCAR DE MATAMOROS
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ
H.I. ACAJETE
H.I. ACATZINGO
H.I. PALMAR DE BRAVO
H.I. CUACNOPALAN
H.G TEPEACA
H.G TECAMACHALCO
H.I. IXCAQUIXTLA
H.I. ZACAPALA
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN
H.I. AJALPAN
H.G. DE LA MUJER TEHUACAN
H.G. TEHUACAN
H.I. ZOQUITLAN
H.I. COXCATLAN
H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.
H.I. VICENTE GUERRERO

SANCIONES Y PENALIZACIONES.

LA CONTRATANTE, APLICARAN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR CON EL 2 % (DOS POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO DE LA MANERA SIGUIENTE:
SE MULTIPLICARA EL IMPORTE DIARIO POR ELEMENTO, POR EL TOTAL DE ELEMENTOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA ADMINISTRATIVA Y AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN SE LE APLICARA EL 2% EN LOS SIGUIENTES CASOS.

- 1) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS ARTÍCULOS DE ASEO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DE CADA MES, EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, Y ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATANTE, POR CADA DÍA DE ATRASO.
- 2) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA COBERTURA COMPLETA DE LA PLANTILLA AUTORIZADA, EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA, DE LA CONTRATANTE.
- 3) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RPBI, SOLICITADOS EN EL ANEXO 7, POR CADA DÍA DE ATRASO.
- 4) CUANDO EL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA PORTACIÓN DEL UNIFORME COMPLETO Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, POR CADA DÍA EN QUE SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN.
- 5) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE ASEO EN FORMA COMPLETA (TOTAL) DE ACUERDO AL ANEXO 5 CORRESPONDIENTE EN CADA UNIDAD, POR CADA DÍA DE ATRASO.
- 6) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA LOS INSUMOS DE BAÑO, DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES, POR CADA DÍA DE ATRASO.
- 7) CUANDO EL PROVEEDOR DE CABAL CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO DEL LAVADO Y PULIDO DE PISOS SOLICITADO EN EL ANEXO 12, POR CADA DÍA DE ATRASO.
- 8) CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS ARTÍCULOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS, EN SUS CARACTERÍSTICAS, EN SUS PRESENTACIONES Y EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 5, 6A, 6B. A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA POR EL PERIODO DEL CONSUMO.
- 9) CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE ENTREGA DE ARTÍCULOS DE ASEO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA, COMO SUSTENTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, SE LE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA PRESENTADA SIN ESTE REQUISITO, PARA PROCEDER A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.
- 10) LA CONTRATANTE APLICARA LA SIGUIENTE TABLA DE SANCIONES POR LAS FALTAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA POR CADA CENTRO DE TRABAJO, ESTO ES EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA y ADMINISTRATIVA.
 - A. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 1 A 5 FALTAS, DURANTE UN MES.
 - B. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 5 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 6 A 10 FALTAS, DURANTE UN MES.
 - C. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 10 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 11 A 15 FALTAS, DURANTE UN MES.
 - D. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 15 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 16 A 20 FALTAS, DURANTE UN MES.
 - E. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 20 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 21 A 25 FALTAS, DURANTE UN MES
 - F. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 25 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 26 A 30 FALTAS, DURANTE UN MES
 - G. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 30 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 31 A 35 FALTAS, DURANTE UN MES
 - H. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 35 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 36 A 40 FALTAS, DURANTE UN MES
 - I. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 40 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 41 A 45 FALTAS, DURANTE UN MES
 - J. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 45 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 46 A 50 FALTAS, DURANTE UN MES.
 - K. SE MULTIPLICARA EL IMPORTE MENSUAL SIN IVA POR EL 2% Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR 50 Y EL RESULTADO SERÁ LA SANCIÓN DE 50 A MÁS FALTAS, DURANTE UN MES.

ANEXO 12

PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS 2017 - 2018																
Jurisdicción 1	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
H.G Huauchinango.																
H.I Mecapalapa																
H.G Pahuatlan																
H.I. Venustiano Carranza																
H.I Tlaola																
H.I Xicoteppec																
Jurisdicción 2	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.G Zacatlán "Lic.Luis Cabrera"																
H.I Ahuacatlán																
H.I Tetela de Ocampo																
H.I Ixtacamaxtitlán																
Jurisdicción 3	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.I Zacapoaxtla																
H.I Huehuetla																
H.G Teziutlan																
H.G Tlatlauquitepec																
H.I Ayotoxco Guerrero																
H.I Zapotitlan de Mendez																
H.G Cuetzalan																
Jurisdicción 4	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.G Ciudad Serdan.																
H.G Libres																
H.I. Guadalupe Victoria																
H.I Cuyoaco																
H.I Quimixtlan																
H.I San Jose Chiapa																
Jurisdicción 5	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.G Huejotzingo																
H. G. Cholula H.I.																
H.I. San Martín Texmelucan																
Unidad Pediátrica de Quemados																
Hospital para el Niño Poblano																
Complejo Médico de Atlixco																
Jurisdicción 6	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
Unidad de Especialidades Médicas																
Laboratorio Estatal																
Oficina central																
Hospital de Traumatología y Ortopedia																
Unidad Salud de Mental																
H.G de la Zona Norte																
H. de la Mujer																
Unidad de Oncología																
Estatal de Transfusión Sanguínea																
H.G de Puebla																
Uneme Capasits Sur																
Casa de la Enfermera																
Jurisdicción 7	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H. G. de Matamoros																
Jurisdicción 8	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.G Acatlan de Osorio																
H.I Tulcingo de Valle																
H.I Tecomanlan																
Jurisdicción 9	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.I. Acajete																
H.I. Acatzingo																
H.I. Cuacnopalan																
H.G Tepeaca																
H.G Tecamachalco																
H.I. Ixcaquixtla																
H.I. Zacapala																
Jurisdicción 10	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18	may-18	jun-18
H.I. Tlacotepec de Benito																
H.I. Coxcatlan																
H.I. Vicente Guerrero																
H.I. Ajalpan																
H.I Tlacotepec de P. Diaz. H.I. Zoquitlan																
H.I. Zoquitlan																
H.G. Tehuacan																
H. De le Mujer																

ANEXO 13
DISPENSADORES

PARTIDA 1			JURISDICCIONES																				TOTAL	
N o.	DESCRIPCION	PRESENTACION	precio unitario	jurisdiccion 1		jurisdiccion 2		jurisdiccion 3		jurisdiccion 4		jurisdiccion 5		jurisdiccion 6		jurisdiccion 7		jurisdiccion 8		jurisdiccion 9		jurisdiccion 10		
				cantid ad	sub total	cantid ad	sub total																	
1	Dispensador de Jabon Liquido	Pieza (Dotacion Unicamente en el mes de Abril)		21	\$ -	15	\$ -	26	\$ -	23	\$ -	19	\$ -	49	\$ -	6	\$ -	12	\$ -	27	\$ -	29	\$ -	\$ -
2	Dispensador de Papel Higienico	Pieza (Dotacion Unicamente en el mes de Abril)		21	\$ -	15	\$ -	26	\$ -	23	\$ -	19	\$ -	49	\$ -	6	\$ -	12	\$ -	27	\$ -	29	\$ -	\$ -
3	Dispensador de Papel para el Secado de Manos	Pieza (Dotacion Unicamente en el mes de Abril)		21	\$ -	15	\$ -	26	\$ -	23	\$ -	19	\$ -	49	\$ -	6	\$ -	12	\$ -	27	\$ -	29	\$ -	\$ -
					\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ -
																								SUB TOTAL
																								I.V.A
																								TOTAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.